Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

, Inspectora del Consejo de Seguridad

#### CSN/AIN/23/IRA/0648/12



 $D^a$ 

Hoja 1 de 4

## ACTA DE INSPECCION

Nuclear,	
CERTIFICA: Que se personó el día quince de febrero de dos mil doce "MUSEO NACIONAL DEL PRADO", sito en el Madrid.	en el en
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de tecategoría, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radio industrial, cuya última modificación (MO-7) fue concedida por Conseje Economía y Consumo de la COMUNIDAD DE MADRID, con fecha agosto de 2007.	grafía ría de
Que la Inspección fue recibida por D <sup>a</sup> responsable del Gabinete de documentación técnica y D <sup>a</sup> supervisora de la instalación, en representación del t quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona o seguridad y protección radiológica.	,
Que los representantes del titular de la instalación fueron adve previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tend	acto,

previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

#### **DEPENDENCIAS - EQUIPOS**



Las dependencias de la instalación (bunker) donde se realizan las radiografías y almacenan los equipos se encuentran en una zona que dispone de control de acceso; primera puerta señalizada como "zona vigilada" y segunda puerta, de acceso al bunker, señalizada como "zona de acceso prohibido".

### CSN/AIN/23/IRA/0648/12



Hoja 2 de 4

_	
	según se manifiesta la autorización no está limitada al personal de la instalación radiactiva; esta situación conlleva a la utilización del bunker para otras tareas, por personas ajenas a la instalación radiactiva.
-	La inspección requirió la implantación de medios para establecer un control de acceso "exclusivo" para el personal autorizado de la instalación radiactiva.
	Dentro del bunker se encontraban los equipos descritos autorizados en la especificación 7ª y que corresponden a:
	- 1 equipo de Rayos X", modelo:
	- 1 equipo de Rayos X , modelo de 50 Kv max (nº6719).
	- 1 equipo de Rayos X , modelo (nº 6305/4096).
	- 1 espectrómetro modelo con una fuente de Am-241 de 20 mCi de fecha 1-15-79 (n/s 3453). Tasas de dosis medidas en contacto con la fuente: 1.75 μSv/h.
-	Según se manifiesta en el curso del último año únicamente se ha utilizado el primer equipo descrito (Modelo ), el resto de los equipos han permanecido almacenados dentro del bunker; el espectrómetro (con fuente de Am-241) se encuentra fuera de uso.
-	El día de la inspección se puso en funcionamiento el equipo seleccionando las condiciones habituales de uso: 40 Kv – 10 mA midiéndose unas tasas de dosis de fondo detrás de la puerta, en el en el puesto del operador y en las zonas colindantes.
1	El equipo dispone de llave para su puesta en funcionamiento, custodiada por el personal de la instalación.
_	Los sistemas de seguridad se encontraban operativos, comprobándose que con la puerta abierta, no se pueden emitir Rayos X y con el equipo en funcionamiento, al abrir la puerta se corta la emisión de Rayos X

Dispone de señalización encima de la puerta indicando el estado del equipo (verde/amarillo/rojo = parado/preparado/emisión de RX) así



# CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

## CSN/AIN/23/IRA/0648/12

Hoja 3 de 4

	como señalización en la consola (luz roja parpadeando con emisión de rayos X), todas ellas operativas el día de la inspección.		
_	Realizan revisiones de los parámetros de seguridad periódicamente, anotándolo en el Diario de Operaciones.		
-	Estaban disponibles dos equipos para la detección y medida de la radiación, en estado operativo; uno portátil de marca calibrado en el (19-04-09) y otro instalado en la pared donde se encuentra el puesto de control de marca (n/s 700276) calibrado en el (27-07-08).		
DOCUMENTACION - PERSONAL			
	Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación relleno y actualizado, con los datos de uso del equipo donde se deduce que en el curso del último año el equipo se ha utilizado una media de 1 a 2 veces por semana.		
-	De los datos registrados en este diario se deduce que, en el curso del año 2011, el equipo se ha utilizado fuera del bunker dos veces (07-02-11 y 17 10-11).		
-	Disponen de un contrato con para la revisión de todos los equipos dos veces por año, así como el control de hermeticidad de la fuente de Americio-241; estaban disponibles los certificados emitidos para estos controles: últimos de fecha: 24-05-11 y 08-11-11.		
-	Disponen de un total de tres licencias de supervisor, y dos de operador, en vigor. Según se manifiesta: D <sup>a</sup> realiza labores de "ayudante de radiografía", siempre en presencia de una persona con licencia.		
- \	Disponen de un total de seisTLDs de solapa procesados por cinco a nombre de las personas con licencia y uno a nombre de Da . Últimas lecturas disponibles corresponden al mes de diciembre de 2011, valores no significativos.		



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

#### C\$N/AIN/23/IRA/0648/12



Hoja 4 de 4

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintinueve de febrero de dos mil doce.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **"MUSEO DEL PRADO"**, en Madrid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

